

ACTA DE INTEGRACIÓN DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 32 , inciso B, en materia de Administración Pública, fracción XV que a la letra dice: Es atribución del ayuntamiento organizar, conservar y actualizar los archivos históricos municipales así como lo estipulado en la Ley General de Archivos Título Tercero de la Valoración y Conservación de los Archivos Capítulo I de la Valoración, Artículo 50: En cada sujeto obligado deberá existir un grupo interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de:

- I. Jurídica;
- II. Planeación y/o mejora continua;
- III. Coordinación de Archivos;
- IV. Tecnologías de la información;
- V. Unidad de Transparencia;
- VI. Órgano Interno de Control, y
- VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

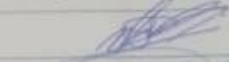



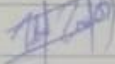
El grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catalogo de disposición documental.

El grupo interdisciplinario surge para el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental y archivística de las direcciones, áreas y demás dependencias de la administración pública municipal de Ziracuaretiro, Michoacán.

Por lo anterior expuesto en el Municipio de Ziracuaretiro Michoacán siendo las 11:30 horas del día 9 de Diciembre del 2019 reunidos en la Sala de Sesiones "Adrián Quintana" de la Presidencia Municipal, ubicada en Portal Matamoros S/N Colonia Centro del Municipio de Ziracuaretiro, se reúnen los titulares de las áreas Jurídica, Planeación, Coordinación de Archivos, Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia, Contraloría, Direcciones o Áreas productoras de documentación. Que serán los que conformen el Grupo Interdisciplinario así como lo marca el artículo 50 de la Ley General de Archivos así como lo prescrito en el Capítulo I de los Documentos Públicos artículo 6 y 7 y el título tercero de la valoración y conservación de archivos de la ley.

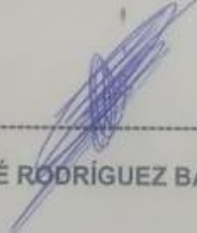


Firmando de conformidad en la siguiente acta los integrantes del grupo interdisciplinario:

Área Jurídica Lic. Rodrigo Morales Bucio	
Planeación Lic. Paola Vianey Huante Mendoza	
Coordinación de archivos L.H. Ana Leticia Maldonado Aguilera	
Tecnologías de la información I.S.C. Victor Daniel Jiménez Álvarez	Dono Jiménez
Unidad de Transparencia Lic. Estefania Lemus Durán	
Órgano Interno de Control I.S.C. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez	
Áreas o Unidades administrativas productoras de documentación	

Dando fe de la conformación del grupo interdisciplinario siendo las 11:38 horas:

PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO


DR. JOSÉ RODRÍGUEZ BACA